Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	341.980	Tipo de Procedimiento:	CD N° 01/2018
DESCRIPCION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE UTILES DE OIFICINA PARA DEPENDENCIAS DE LA SGQ		
Proveedor:	RPM DISTRIBUIDORA	RUC: 2.438.427-5	TEL: 021 - 233677

La presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

	NRO DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	LIBRO DE ACTA	RPM	PARAGUAY	UNDAD	10	11.750	117.500
	2	LIBRO DE ACTA	RPM	PARAGUAY	UNIDAD	10	22.850	228.500
	3	CINTA ADHESIVA MEDIANA	AB	PARAGUAY	UNIDAD	100	600	60.000
	4	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE	POLOS	PARAGUAY	UNIDAD	150	2.650	397.500
	5	COLA PLASTICA	MEMORIS	CHINA	UNIDAD	50	990	49.500
	6	PERFORADORA	EAGLE	CHINA	UNIDAD	20	275.000	5.500.000
	7	PERFORADORA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	80	55.000	4.400.000
	8	BANDEJA DE CORRESPONDENCIA DE TRES PISOS	BIN BIN	CHINA	UNIDAD	40	35.000	1.400.000
	9	SELLO NUMERADOR O FOLIADOR	MEMORIS	CHINA	UNIDAD	10	98.000	980.000
	10	SELLO FECHADOR SIN HORA	SM	CHINA	UNIDAD	30	7.500	225.000
	11	CUTTER MANGO DE PLASTICO GRANDE	FAIRMAX	CHINA	UNIDAD	50	6.950	347.500
	12	DESGRAMPADOR	EAGLE	CHINA	UNIDAD	150	2.900	435.000
	13	PRESILLADORA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	30	44.000	1.320.000
	14	PRESILLADORA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	150	9.500	1.425.000
	15	TIJERA DE OFICINA	TRISTAR	CHINA	UNIDAD	100	3.900	390.000
	16	SACAPUNTAS	RECORD	CHINA	UNIDAD	200	600	120.000
	17	ALMOHADILLA PARA TINTA	JAPAN	BRASIL	UNIDAD	200	15.813	3.162.600
	18	REGLA PLASTICA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	800	80.000
	19	REGLA PLASTICA	ARTESCO	PERU	UNIDAD	50	3.600	180.000
	20	BOLIGRAFO COMUN	KORES	CHINA	UNIDAD	40	22.000	880.000
	21	BOLIGRAFO COMUN	KORES	CHINA	CAJA	40	22.000	880.000
	22	BOLIGRAFO COMUN	BIC	BRASIL	CAJA	6	47.000	282.000
	23	PORTAMINAS DE 0.7 MM	FABER	BRASIL	UNIDAD	100	3.200	320.000
	24	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	FOSKA	CHINA	UNIDAD	300	300	90.000
	25	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA FINA	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	48	1.500	72.000
	26	MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE PUNTA GRUESA	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	48	1.500	72.000
	27	MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE PUNTIA FINA	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	48	1.500	72.000
	28	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	40	1.800	72.000
	29	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	40	1.800	72.000
	30	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	40	1.800	72.000
	31	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	LUXOR	CHINA	UNIDAD	240	990	237.600
	32	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	LUXOR	CHINA	UNIDAD	120	990	118.800
	33	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	LUXOR	CHINA	UNIDAD	120	990	118.800
	34	GOMITAS PARA BILLETES	MAMUTH	BRASIL	PAQUETE	20	11.500	230.000
	35	CORRECTOR A CINTA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	200	3.300	660.000
	36	TINTA PARA SELLO	RADEX	BRASIL	UNIDAD	50	3.500	175.000
	37	TINTA PARA SELLO	RADEX	BRASIL	UNIDAD	50	3.500	175.000
	38	MINA PARA PORTAMINAS	CENTRUM	ALEMANIA	UNIDAD	100	800	80.000
	39	PLANCHETA ACRILICA	RPM	CHINA	UNIDAD	40	9.000	360.000
	40	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	3000	1.100	3.300.000
	41	CARPETA TAPA TRASNPARENTE TAMAÑO OFICIO	RPM	CHINA	UNIDAD	300	1.450	435.000
	42	BIBLIORATO LOMO ANCHO PLASTIFICADO	GEMINIS	PARAGUAY	UNIDAD	1000	6.950	6.950.000
	43	BIBLIORATO LOMO FINO PLASTIFICADO	GEMINIS	PARAGUAY	UNIDAD	500	6.950	3.475.000
	44	CARPETA COLGANTE CARTULINA PLASTIFICADA	GEMINIS	PARAGUAY	UNIDAD	200	2.700	540.000
	45	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	FOSKA	CHINA	CAJA	100	2.500	250.000
	46	CILPS CHICO	SQUARE	CHINA	CAJA	300	1.100	330.000
	47	CLIPS GRANDE	SQUARE	CHINA	CAJA	200	3.200	640.000
	48	CHINCHES	FOSKA	CHINA	CAJA	20	3.000	60.000
	49	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	FOSKA	CHINA	CAJA	300	990	297.000
	50	FASTENER O CORCHETE	ACC	BRASIL	CAJA	100	5.700	570.000
	51	FASTENER O CORCHETE	ACC	BRASIL	CAJA	50	7.000	350.000
	52	FASTENER O CORCHETE	ACC	BRASIL	CAJA	50	8.770	438.500
	53	FASTENER O CORCHETE	ACC	BRASIL	CAJA	50	16.500	825.000
	54	BORRADOR PARA TINTA	MERCUR	CHINA	UNIDAD	200	1.000	200.000
	55	BORRADOR DE GOMA CON TAPA PLASTICA	REDEX	BRASIL	UNIDAD	200	1.600	320.000
	56	SELLO PLASTICO COMUN CUADRADO	NEW SHOP	PARAGUAY	UNIDAD	15	65.000	975.000
	57	TINTA PARA SELLO	JAPAN	CHINA	UNIDAD	40	5.500	220.000
	58	CLIPS MEDIANO	SQUARE	CHINA	CAJA	300	1.600	480.000
	59	MEMORIA USB 32 GB	SANDISK	CHINA	UNIDAD	30	62.500	1.875.000
		TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						48.387.800

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Lic. (RUBE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION							
Unidad Compradora (Código SICP)			1924					
ID del Llamado:	341.980		Tipo de Procedimiento:	CD N° 01/2018				
DESCRIPCION DEL LLAMADO			ADQUISICION DE UTILES DE OIFICINA PARA DEPENDENCIAS DE LA SGQ					
Proveedor:		RPM DISTRIBUIDORA	RUC:	2.438.427-5	TEL:	021 - 233677		

La presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

	NRO DE ORDEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO

SON GUARANÍES:	CUARENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripcion de la firma entre las partes.	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 8 (ocho) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	Distribuidora RPM Dir. Morquio 853 / Tel. 233 677 8-18 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. (MBDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras FIRMA POR LA ENTIDAD